



# **DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**

## **NOTARIO**

NÚMERO DE ESCRITURA: 2015-17-01-16-P08533



# **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

## **GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA**

### **GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

#### **CUANTÍA: INDETERMINADA**

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil quince, ante mi Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor MARIO DAVID LÓPEZ MAYORGA, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según consta del nombramiento que en copia certificada y como habilitante se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

REACTIVACIÓN que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
**COMPARCIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señor MARIO DAVID LÓPEZ MAYORGA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 400,00) en virtud de la Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el diecisiete de abril del dos mil nueve, ante la Doctora Jeanneth Brito Solorzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de junio del dos mil nueve.- b) Segundo escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil trece ante el Notario Noveno encargado, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita el veinte y seis de septiembre del dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito y el cuatro de diciembre del dos mil catorce en el Registro de la Propiedad en el prontuario de Registro Mercantil y Nombramientos del cantón Puerto Quito, en los cuales se inscribe el acto societario de cambio de domicilio de la Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- c) La Superintendencia de Compañía emite la Resolución Masiva de Disolución número SCV GUION IRQ GUION DRASD GUION QUINCE GUION



-2-

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
NOTARIO

300002



CUARENTA Y SEIS (SCV – IRQ- DRASD- SD- 15- 46) del diez de enero del

dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del  
presente año; en la cual se encuentra la Compañía dentro de una masiva de  
disolución por presentar pérdidas durante el ejercicio económico dos mil once

(2011).- d) Según costa del certificado expedido por el Registro de Mercantil  
del cantón Quito de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, mediante el  
cual indica que NO CONSTA inscrito el nombramiento de Liquidador, por lo  
tanto, continúa ejerciendo el cargo de Gerente de la Compañía el señor MARIO

DAVID LÓPEZ MAYORGA.- e) La Junta General Universal de Socios de la  
Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN, celebrada tres de septiembre del dos mil quince resolvió  
absorber las pérdidas del año dos mil once (2011) con el saldo de utilidades no  
distribuidas de los años dos mil doce (2012), dos mil trece (2013), dos mil  
catorce (2014); y por otra parte, Reactivar la Compañía.- TERCERA:

**REACTIVACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos el otorgante señor MARIO  
DAVID LÓPEZ MAYORGA, en la calidad en la que comparece y debidamente  
autorizado por la Junta General Universal de Socios de fecha tres de  
septiembre del dos mil quince de elevar a escritura pública la resolución emitida  
por dicha Junta, para el efecto procede declarar que se reactiva la Compañía  
GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACION, en los términos del acta y para los fines de la reactivación se ha  
superado la causa que motivó la disolución de la Compañía mediante la  
absorción de las pérdidas del año dos mil once (2011) con el saldo de  
utilidades no distribuidas de los años dos mil doce (2012), dos mil trece (2013)

y dos mil catorce (2014).- **CUARTA: ACLARACIÓN.**- En la cláusula primera de compareciente de la escritura pública celebrada el tres de julio del dos mil trece ante el Notario Noveno encargado, Doctor Juan Villacís Medina, e inscrita el veinte y seis de septiembre del dos mil trece en el Registro Mercantil del cantón Quito y el cuatro de diciembre del dos mil catorce en el Registro de la Propiedad en el prontuario de Registro Mercantil y Nombramientos del cantón Puerto Quito, se inscribe el acto societario que tiene que ver con el cambio de domicilio de la Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que por error involuntario se hace consta la nacionalidad del Gerente y representante de la Compañía, señor MARIO DAVID LÓPEZ MAYORGA como estadounidense, cuando en realidad y de acuerdo con la cédula de ciudadanía su nacionalidad es ecuatoriana.-

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes: El Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN celebrada el tres de septiembre del dos mil quince, nombramiento del señor MARIO DAVID LÓPEZ MAYORGA, como Gerente de la mencionada Compañía y certificado del Registro Mercantil del cantón Quito sobre la no inscripción del nombramiento de Liquidador.- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de este instrumento".- **H A S T A A Q UÍ L A M I N U T A**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente



-3-

# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

300300



Garzón, Abogado con matrícula número once mil doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



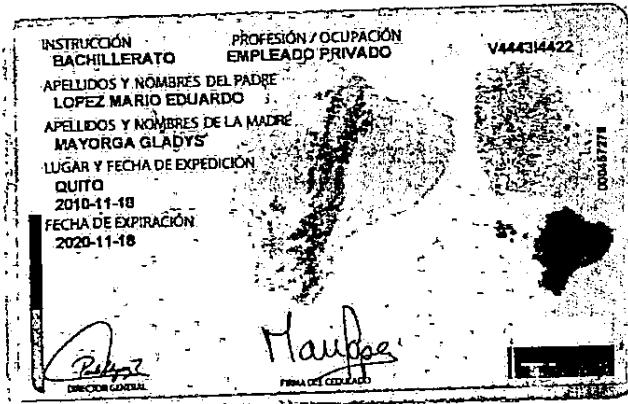
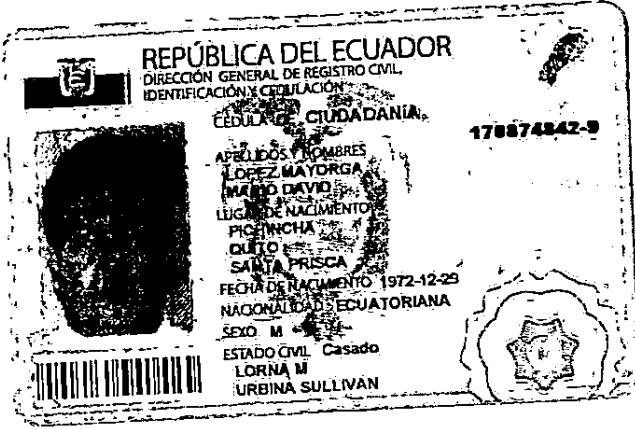
MARIO DAVID LOPEZ MAYORGA

Cd. Cd. 1708798429



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO N° 34 CANTÓN QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONEJO NACIONAL ELECTORAL** CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**002** 1708748429

002 - 0189 CÉDULA  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
LOPEZ MAYORGA MARIO DAVID

PICHINCHA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTÓN	PARRAQUÍA	ZONA

*Jesús*  
FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas titulos guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero de hojas me fue exhibido.

Quito a, 17 NOV 2015  
*Moscalla*  
 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRANJA  
INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**



En el Distrito Metropolitano de Quito, tres de septiembre del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la Av. de la Prensa N4777 y Jorge Páez; se reúnen los socios de la **COMPANIA GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, señores: Mario David López Mayorga, propietario de cien (100) participaciones; Alexandra América López Mayorga, propietaria de cien (100) participaciones por sus propios derechos y además en representación de Daniel Eduardo Portugal López, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales, de acuerdo con el Poder Especial que presenta; Paul Santiago Hinojosa López, propietario de cincuenta (50) participaciones; Esteban David Portugal López, propietario de cincuenta (50) participaciones; Freddy Ivanov Hinojosa Granja en representación del señor Juan Carlos Hinojosa López, propietario de cincuenta (50) participaciones, conforme al Poder General que presenta.

Actúa como Presidente el señor Dr. Mario Eduardo López Nieto y como Secretario, el señor Mario David López Mayorga Gerente de la Compañía de conformidad con el artículo Décimo Octavo del Estatuto de la Compañía.

El señor Presidente solicita que a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representa el cien por ciento del capital social y que aceptan como en efecto así lo hacen, celebrar esta Junta General Universal de Socios.

El Presidente pone a consideración de la Junta de Socios el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LAS PERDIDAS CON LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.**

**2.- REACTIVAR LA COMPAÑIA.**

El Presidente solicita a los socios pronunciare sobre el orden del Día, el mismo que es aprobado en formas unánimes.

1.- Se procede a tratar el PRIMER PUNTO ORDEN del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE LAS PERDIDAS CON LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014."

El señor Presidente manifiesta que la Compañía se encuentra dentro de una masiva, disuelta mediante Resolución No. SCV - IRQ- DRASD- SD- 15- 46 del 10 de enero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del presente año; por presentar pérdidas durante el ejercicio económico 2011.

Toma la palabra el señor Mario David López; quien manifiesta que la Disolución es por cuanto la compañía presenta pérdidas durante el ejercicio económico 2011 y que registra un valor de USD 12.284,91; las mismas que pueden ser absorbidas del saldo de utilidades de años anteriores, para el efecto se ha deducido el pago de utilidades a trabajadores de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Trabajo, impuesto a la renta, reserva legal, quedando la cuenta de utilidades de la siguiente manera:

En el año 2012 las utilidades son de USD 757,54; en el 2013 es de USD 5.600,79 y en el 2014 es de USD 9.195,64; sumados estos valores tenemos un total en utilidades de USD 15.553,97; con los cuales se absuelven las pérdidas del ejercicio económico 2011 por el USD 12.284,91, quedando un saldo en la cuenta de utilidades a favor de la Compañía de USD 2.569,06. El señor Mario David López eleva a moción para que las pérdidas sean absorbidas mediante el saldo de utilidades de años anteriores, conforme dejó planteado.

El señor Presidente, toma la palabra y manifiesta que aprueba la moción propuesta por el señor Mario David López y pone en consideración de la Junta de Socios para su resolución.

Luego de varia deliberaciones al respecto, la Junta de Socios, resuelven absolver las pérdidas del ejercicio económico 2011 por el valor de USD 12.284,91; con el saldo de utilidades de años anteriores por el valor de USD 15.553,97; quedando un saldo en la cuenta de utilidades a favor de la Compañía de USD 2.569,06.

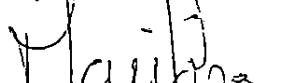
2.- Se procede a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día: "REACTIVAR LA COMPAÑÍA."

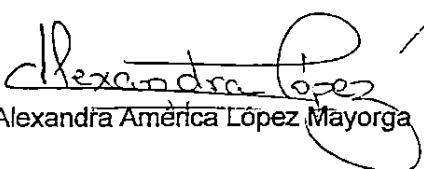
El señor Presidente, indica que una vez que las pérdidas del ejercicio económico 2011 han sido absorbidas con el saldo de utilidades, pone en consideración de la Junta de Socios para la reactivación la misma, de modo que continúe operando legalmente y realizando las actividades económicas descritas en el Objeto Social de la Compañía.

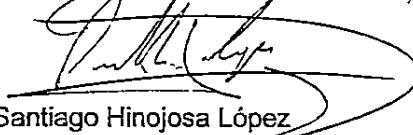
La Junta de Socios en uso de sus atribuciones resuelve por unanimidad reactivar la Compañía, una vez que se ha superado la causa que motivó la disolución y previo el cumplimiento de las solemnidades previstas en los Arts. 374 y 376 de la Ley de Compañías respectivamente y en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 48 y 49 del "REGLAMENTO DE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN..." y a la vez acuerda autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública para dicha reactivación y realice los trámites necesarios en la Superintendencia de Compañías.

Concluida la sesión se otorga un receso de treinta minutos hasta que sea redactada la presente Acta, la misma que, una vez leída, fue aprobada en todo su alcance en forma unánime por los socios presentes. Siendo las doce horas treinta minutos se da por terminada la Junta. Para constancia firman todos los socios presentes.

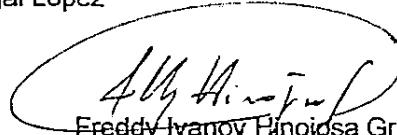
  
Dr. Mario Eduardo López  
PRESIDENTE

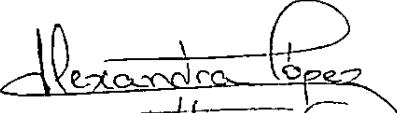
  
Mario David López Mayorga Nieto  
SECRETARIO

  
Alexandra América López Mayorga

  
Paúl Santiago Hinojosa López

  
Esteban David Portugal López

  
Freddy Ivanov Hinojosa Granja  
En representación de Juan Carlos Hinojosa López - SOCIO

  
Alexandra América López Mayorga - SOCIO  
En representación de Daniel Eduardo Portugal López - SOCIO

Quito, 3 de octubre de 2014

300000



Señor:

**MARIO DAVID LÓPEZ MAYORGA**

Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.** celebrada el 1 de octubre de 2014 decidió por unanimidad nombrarle a usted como **GERENTE** y representante legal de la misma, por el **PERIODO DE DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente remplazado.

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 2009, ante la Dra. Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón Quito e inscrita el 17 de junio de 2009 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente

Dr. Mario Eduardo López Nieto  
PRESIDENTE

En la presente fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.** y prometo desempeñar de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía para el cual he sido designado.

Quito, 3 de octubre de 2014

Mario David López Mayorga  
C.C. 1708748429

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO 69959

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	46609
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15950
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/10/2014
FECHA ACEPTACION:	03/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708748429	LOPEZ MAYORGA MARIO DAVID	GERENTE	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1888 DEL: 17/06/2009 NOT: DECIMA DEL: 17/04/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

17 NOV 2015

Quito a,

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
MÉTROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1



Nº 0943553



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

-6-

JOOCOCO



TRÁMITE NÚMERO: 73974  
NÚMERO DE CERTIFICADO 73974



\* 6 1 2 6 0 6 8 P G M T T B C \*

## PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE SI SE HA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA "GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

## CERTIFICA:

Que bajo No.- 463 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Enero del dos mil quince, se halla inscrita la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 emitida por el Subdirector de Disolución de 10 de Enero del 2015, en lo que se refiere a la Compañía "GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA.".- Con posterioridad a esta inscripción NO CONSTA inscrito Nombramiento de Liquidador otorgado por la Compañía "GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA.".- Quito, a cinco de Noviembre del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR.**

DR. JOSE PADILLA SAMANIEGO  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2015

JP/mm.  
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # ..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido

17 NOV 2015

Quito a,

*Dr. Pablo A. Vásquez Méndez*

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
DEL CANTÓN QUITO



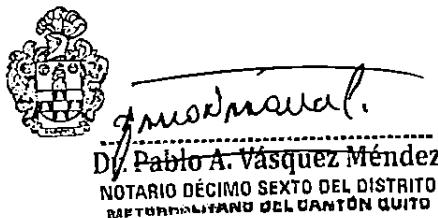


# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

3000007

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1743, de diecinueve de julio del dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el suscrito Notario el diecisiete de noviembre del año dos mil quince, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el diecisiete de noviembre de dos mil quince.- 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, cuya copia antecede.- Quito, a veintiséis de julio de dos mil dieciséis.-





Factura: 001-002-000037422



20161701016002365

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016002365

MATRIZ

FECHA:	26 DE JULIO DEL 2016, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	56869

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792290074001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Pablo Arturo Vasquez Menendez*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*RS*

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO  
ENCARGADO

30053003

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública  
2 de CONSTITUCIÓN DE LA **COMPAÑIA GRANJA INTEGRAL**  
3 **ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA.**, otorgada el diecisiete de  
4 abril de dos mil nueve, ante la doctora Jeanneth Brito Solórzano,  
5 Notaria Décima Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se  
6 encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Resolución  
7 No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1743 de la Superintendencia de  
8 Compañías, Valores y Seguros, de fecha 19 de julio de 2016,  
9 suscrita por la Ab. Edith Méndez Méndez, Subdirectora de  
10 Disolución, mediante la cual se resuelve: 1.- APROBAR la  
11 reactivación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA  
12 GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos  
13 constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima  
14 Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de  
15 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la  
16 compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA.  
17 LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento  
18 de liquidador de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA  
19 GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- Quito a, dos de  
20 agosto de dos mil dieciséis.-

21

22

23

24

ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO

25

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

26 LP

27

28





Factura: 002-001-000000095



2016170101002198

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2016170101002198

MATRIZ

FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6109

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA INTEGRAL ORGÁNICA GRANINTORG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792290074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1743, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, SUSCRITA POR LA AB. EDITH MENDEZ MENDEZ, SUBDIRECTORA DE LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701016P08533

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5598-DP17-2016-MP





0003010

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-

1743

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-46 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursa en la disposición prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-88 de 23 de febrero de 2016, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 12.948,91, supera la causal de disolución en la que se encuentra incursa. Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite".* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAD-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b).- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Sexta y Décima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16<sup>2</sup> 1743  
GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Puerto Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 JUL 2016

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia. 999  
Exp.162994  
Trámite. 42046  
GA/



Dirección Naci...  
Registro

300501

TRÁMITE NÚMERO: 50349



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	35980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3508
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708748429	LOPEZ MAYORGA MARIO DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /17/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRANJA INTEGRAL ORGANICA GRANINTORG CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION , SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE  
RESOLUCIÓN:SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1743 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE FECHA  
19/07/2016.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº1888 DEL REGISTRO MERCANTIL DE  
17/06/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR, EL

